



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Noviembre* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 1° de octubre ppdo. la Resolución N° 1426/03 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 4, señor Matías AGUERRE, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION